

QUILMES, 27 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0365/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de insumos de laboratorios para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 23.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante de fs. 3 a 21 como Contratación Directa N° 12/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 80/08 a fs. 46 y 47.

Que se ha efectuado esta convocatoria y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 50 y 51, se recibieron once (11) ofertas de las siguientes: TECHNIQUE SRL, GBO ARGENTINA SA, MEDICA-TEC SRL, LOBOV Y CIA SA, GENBIOTECH SRL, BIODYNAMICS SRL, RESEARCH AG SA, INVITROGEN ARGENTINA SA, QUIMICA LOURDES SACIFIA, BERNARDO LEW E HIJOS SRL y QUIMICA CORDOBA SA.

Que se han confeccionado el cuadro comparativo de precios y el cuadro de precalificación, obrantes a fs. 375 y de fs. 376 a 380 respectivamente.

Que se desestima la oferta de la firma QUIMICA CORDOBA SA: suspensión con sanción vigente de la Oficina Nacional de Contrataciones, según lo actuado de fs. 356 a 358.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 382 a 395.

Que luce a fs. 396 y 397 el Dictamen de Evaluación N° 33/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 398 a 400 y de fs. 402 a 409.

00508



Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 10, 11, 12, 13 y 17 de junio de 2008.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 12/08.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles la oferta de la firma QUIMICA CORDOBA SA: suspensión con sanción vigente de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems: 12, 13, 20, 21, 47, 49, 54, 59, 63, 109, 115, 125, 126, 150 y 164.

ARTICULO 4°: Declarar sin adjudicación los ítems 1, 2, 7 y 82 según informe técnico del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 5°: Declarar ítems repetidos: el 67 se adquiere en el ítem 83 y el ítem 124 se compra en el ítem 159, según informe técnico del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 6°: Autorizar las adquisiciones a las siguientes firmas: TECHNIQUE SRL: 3, 23, 29, 61, 62, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 88, 89, 91, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 111, 112, 114, 117, 118, 139, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 158, 162; ítem 36; modificación de cantidad: ítems 17 (cant. 31), 18 (cant. 26), 39 (cant. 12), 149 (cant. 20), 155 (cant. 40), 156 (cant. 45), 157

00508

(cant. 15); 6, 58, 108, 138, 160; GBO ARGENTINA SA: ítems 93 y 116; MEDICA-TEC SRL: ítems 64, 83, 86, 87, 69 y 73; LOBOV Y CIA SA: ítems 8 y 103; ítem 113, modificación de cantidad: ítems 129 (cant. 25); GENBIOTECH SRL: ítems 4, 9, 90, 92, 94, 95, 99, 101, 102, 165, 166 y 96; BIODYNAMICS SRL: ítem 98 (cant. 3); RESEARCH AG SA: ítems 5, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 40, 42, 44, 45, 46, 48, 77, 110; 41, 68; modificación de cantidad: ítems 50 (cant. 12), 51 (cant. 12) y 52 (cant. 2) y BERNARDO LEW E HIJOS SRL: 34, 37, 43, 53, 55, 56, 57, 60, 119, 123, 127, 128, 131, 133, 134, 135, 136, 140, 152, 161, 163; 122, 132; modificación de cantidad: ítems 120 (cant. 20), 121 (cant. 14), 130 (cant. 20), 137 (cant. 20), 141 (cant. 16), 151 (cant. 10), 153 (cant. 36), 154 (cant. 6) y 159 (cant. 150) en un todo de acuerdo al Pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: a la firma TECHNIQUE SRL por un importe total de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 90/100 (\$6.133,90), GBO ARGENTINA SA: por un importe total de PESOS UN MIL VEINTICINCO (\$1.025,00), MEDICA-TEC SRL: por un importe total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$1.764,20), LOBOV Y CIA SA: por un importe total de PESOS QUINIENTOS SIETE CON 50/100 (\$507,50), GENBIOTECH SRL: por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 69/100 (\$2.393,69), BIODYNAMICS SRL: por un importe total de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE CON 75/100 (\$717,75), RESEARCH AG SA: por un importe total de PESOS TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON 44/100 (\$ 3.118,44) y BERNARDO LEW E HIJOS SRL: por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 74/100 (\$5.314,74), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 8º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan según las imputaciones preventivas consignadas a fs. 23, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 9º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.



ARTICULO 10º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión.

UNQ'
ca

ARTICULO 11º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00508

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES